

CONTRATO No. 00-211-2024

Paula Andrea Romero Briceño – Gestor IV, en mi calidad Supervisor del Contrato No. 00-211-2024, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		IMC-00-050-2024	
Contrato No.:	00-211-2024	Fecha de suscripción:	18/11/2024
Objeto:	Contratar la póliza de salud para funcionarios que presten sus servicios en el exterior vinculados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN		
Contratista:	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.		
NIT o CC contratista	860.002.503-2		
Valor final del contrato:			\$ 86.973.626
Plazo de ejecución del contrato:	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN	Fecha de acta inicio:	27/11/2024
		Fecha de terminación:	26/12/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio¹:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Paula Andrea Romero Briceño	Gestor IV	21/11/2024	Hasta la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: **No Aplica**

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
N/A	N/A	Elija un elemento.	N/A	N/A	N/A

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

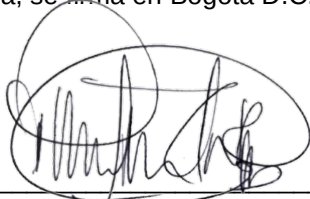
4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad del servicio prestado.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 00-211-2024 suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., NIT N°. 860.002.503-2 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 18/12/2025



PAULA ANDREA ROMERO BRICEÑO
Gestor IV
Coordinación de Administración de Planta de
Personal
Supervisor

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1			Versión Inicial

Elaboró:	Rossy Liliana Ascencio Pachon	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Lina C Mendieta Cano	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos